

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C.,

06 JUL 2020

REF: N° 1100140030782019-00857-00

De conformidad con lo solicitado en escrito que milita a folio 27 allegado por el apoderado general de la parte demandante que cuenta con facultad de recibir (fl. 33), al tenor del art. 461 del C.G.P., el despacho

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso Ejecutivo de **Central de Inversiones S.A. - CISA-** contra **Ginela Irina Medina Maestre y Jairo Infante Márquez** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**
2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Ofíciase
3. En vista del informe secretarial que antecede no se accede a la solicitud presentada por las partes encaminada ordenar la entrega de títulos, dado que no obran dineros consignados para este proceso.
4. Previo desglose, hágase entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.
5. Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

Juzgado Sesenta de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado:

No. *Ver estado electrónico*
de hoy

La Secretaria_____